

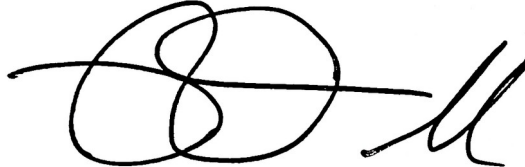
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2018 00114 00

No se accede a la solicitud de cesión de derechos litigiosos que antecede¹, comoquiera que debido al inicio del proceso de negociación de deudas del señor Hernán Alenxander Barreto Penagos, dicho pedimento deberá presentarse ante la autoridad del concurso, pues esta causa se encuentra suspendida hasta que se conozcan las resultas de dicho trámite.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

2

¹ Archivo digital "15AllegaCesiónDerechosLitigiosos".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1ffa21d805ec3d6d047216b5a726a8e5cafc23bf2116f2f53eb6b6c2af9f81a**
Documento generado en 09/03/2022 07:31:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**